



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **1601** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **07 ABO. 2025**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El contrato Menores o Iguales a 8UITs N°065-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 05 de junio del 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°17-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 11 de marzo del 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°755-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1023-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°499-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°2882-2025-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 03 de junio de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1011-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	4445888
EXP. Nº	6027336



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el contrato Menores o Iguales a 8UITs N°065-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 05 de junio del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junin debidamente representado por el Ing.Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y de la otra parte el **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, con RUC N°20568924437, debidamente representada por su Gerente General, Sr. Galvan Muñoz Jhony, por la adquisición de combustible (DIESEL B5 S50) para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, DEL KR.IQUITOS,TARMO: JR.GRAU HASTA PIEDRA PARADA DISTRITO DE CONCEPCION-PROVINCIA DE CONCEPCION-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI:2492992 "** por el monto contractual de S/.6,216.00.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°17-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 11 de marzo del 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES FISCALES A LA EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C por la adquisición de combustible (DIESEL B5 S50) para la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, DEL KR.IQUITOS,TARMO: JR.GRAU HASTA PIEDRA PARADA DISTRITO DE CONCEPCION-PROVINCIA DE CONCEPCION-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI:2492992**, de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°065-2024-GRJ/ORAF/OASA, corresponde al segundo pago por el monto de S/.721.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°755-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, ha cumplido con la ejecución del 11.60714285% del entregable periódico por el monto de S/.721.50 Soles, por la adquisición de combustible (DIESEL B5 S50) para la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, DEL KR.IQUITOS,TARMO: JR.GRAU HASTA PIEDRA PARADA DISTRITO DE CONCEPCION-PROVINCIA DE CONCEPCION-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI:2492992**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según las especificaciones técnicas establecidos en el contrato Menores o Iguales a 8UITs N°065-2024-GRJ/ORAF/OASA.

Contando con el Informe Presupuestal N°1023-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por el importe de S/. 721.50 (Setecientos Veintiun con 50/100 nuevos Soles), por la adquisición de combustible (DIESEL B5 S50) para la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, DEL KR.IQUITOS,TARMO: JR.GRAU HASTA PIEDRA PARADA DISTRITO DE CONCEPCION-PROVINCIA DE CONCEPCION-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI:2492992**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2596, Meta 711 específica 2.6.8.1.4.2, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/.721.50 soles.

Contando con la Opinión Legal N°499-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°65-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/.721.50 Soles, por la adquisición de combustible (DIESEL B5 S50) para la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, DEL KR.IQUITOS,TARMO: JR.GRAU HASTA PIEDRA PARADA DISTRITO DE CONCEPCION-PROVINCIA DE CONCEPCION-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI:2492992**, a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N°2882-2025- GRJ-GRI-SGSLO de fecha 03 de junio de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO Y SOLICITA PROYECTAR RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la adquisición de combustible (DIESEL B5 S50) para la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, DEL KR.IQUITOS,TARMO: JR.GRAU HASTA PIEDRA PARADA DISTRITO DE CONCEPCION-PROVINCIA DE CONCEPCION-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI:2492992**, de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°065-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/.721.50 Soles.

Contando con el Reporte N°1011-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°065-2024-GRJ/ORAF/OASA, por la adquisición de combustible (DIESEL B5 S50) para la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Y PEATONAL, DEL KR.IQUITOS,TARMO: JR.GRAU HASTA PIEDRA PARADA DISTRITO DE CONCEPCION-PROVINCIA DE CONCEPCION-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI:2492992, por el monto de S/. 721.50 Soles, correspondiente al segundo entregable, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, con RUC N°20568924437, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en el contrato Menores o Iguales a 8UITs N°065-2024-GRJ/ORAF/OASA, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo por elaborar compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 711, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/. 721.50 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2596.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C** por la adquisición de combustible (DIESEL B5 S50) para la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, DEL KR.IQUITOS,TARMO: JR.GRAU HASTA PIEDRA PARADA DISTRITO DE CONCEPCION-PROVINCIA DE CONCEPCION-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI:2492992**, de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°065-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/.721.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la adquisición de combustible (DIESEL B5 S50) para la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, DEL KR.IQUITOS,TARMO: JR.GRAU HASTA PIEDRA PARADA DISTRITO DE CONCEPCION-PROVINCIA DE CONCEPCION-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI:2492992**, de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°065-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/.721.50 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS**



META : 711
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 4.2
MONTO : S/ 721.50 Soles
C.P. NOTA N°2596



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **11 AGO 2025**

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL